

Secretaría Técnica**Informe de Rendición de Cuentas 2025****Índice:**

I. Introducción:	3
II. Base legal	3
III. Aportes y recomendaciones ciudadanas recibidas en el proceso de rendición de cuentas 2024	6
IV. Recomendaciones ciudadanas para rendir cuentas de las gestiones realizadas durante el ejercicio fiscal 2025	6
V. Resumen Ejecutivo	7
VI. Metodología	7
VII. Gestión Institucional	8
Pleno del CNIMH	8
GESTIÓN TÉCNICA Y TERRITORIAL	8
Asistencia técnica a GAD y CCPD	8
Capacitación y participación en eventos nacionales para la inclusión de la temática de movilidad humana	9
Participación en la construcción del Plan Nacional de Desarrollo Ecuador No Se Detiene 2025-2029	10
Seguimiento y evaluación de la ANIMHU 2021-2025	10
Avances estratégicos para la formulación de la ANIMHU 2025–2029	14
Coordinaciones relevantes con entidades y la academia	14
Sensibilización y difusión de productos financiados por cooperación internacional GCFE	15
Jornadas zonales de intercambio de experiencias en Movilidad Humana y Protección de Derechos	16
Implementación del Sello “GAD Inclusivo con la Movilidad Humana”	16
Catálogo de Indicadores en Movilidad Humana	17
GESTIONES CON LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	18
GESTIONES ADMINISTRATIVAS	18
VIII. Evaluación Presupuestaria	19
IX. Desafíos y Próximos Pasos	21

X. Conclusiones: 21

XI. Recomendaciones..... 22

XII. Anexos..... 23

Índice de tablas

Tabla 1 **Presentación integral de la ejecución anual 2025** 20



I. Introducción:

El Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana (CNIMH) es la entidad encargada de velar por la plena vigencia de los derechos de las personas en situación de movilidad humana, consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Sus atribuciones comprenden la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas relacionadas con la movilidad humana, bajo un enfoque de igualdad y no discriminación.

El órgano máximo de decisión del CNIMH es el Pleno, integrado por diez consejeros, cinco representantes del Estado y cinco de la sociedad civil, quienes conforman el cuerpo colegiado encargado de ejercer funciones de dirección política, supervisión técnica y definición estratégica. Entre sus responsabilidades se incluye la aprobación de lineamientos, políticas, instrumentos, agendas y resoluciones orientadas a garantizar la igualdad y no discriminación.

Por su parte, la Secretaría Técnica dirige la gestión administrativa, financiera y técnica de la institución, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 12, numeral 5, de la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad.

Durante el periodo enero-diciembre de 2025, el CNIMH atravesó un periodo de transición, marcado por el cambio de autoridades, la reorganización de equipos técnicos y el fortalecimiento de los mecanismos de articulación interinstitucional y territorial. En tal sentido, la institución priorizó la continuidad operativa y el fortalecimiento de los procesos sustantivos, especialmente aquellos vinculados con la evaluación de la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana (ANIMHU 2021–2025), la asistencia técnica territorial a gobiernos locales y Consejos Cantonales de Protección de Derechos (CCPD) y la construcción de insumos estratégicos para el nuevo ciclo 2026–2029.

Este Informe de Rendición de Cuentas recoge los principales resultados alcanzados, así como los desafíos institucionales y proyecciones para el siguiente periodo, integrando información técnica, territorial, administrativa, financiera y de cooperación internacional, en cumplimiento de la normativa vigente.

II. Base legal

Constitución de la República del Ecuador 2008

La rendición de cuentas constituye un derecho de participación ciudadana y un mandato obligatorio para la función pública en informar acerca del ejercicio de su gestión y la administración de los recursos públicos a fin de fortalecer la democracia bajo los principios de transparencia, equidad, inclusión y control social.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana

El artículo 89 define a la rendición de cuentas como *“...un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”*.

El artículo 90 establece que los sujetos obligados a rendir cuentas son:

- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción.
- Los representantes legales de empresas públicas.
- Los representantes de personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público.
- Los medios de comunicación social por intermedio de sus representantes legales.

El artículo 95 expresa: **“Periodicidad.** *-La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley”*.

Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad

Los Consejos Nacionales de la Igualdad son órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, con atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, discapacidades y movilidad humana, de acuerdo con la Ley.

Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 28-01-2026 de 28 de enero de 2026 promulgada en el Segundo Suplemento N.º 215 de 30 de enero de 2026.

El Art. 5 del Periodo de rendición de cuentas señala: *“Los sujetos que tengan esta obligación deberán rendir cuentas ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social del periodo fiscal concluido, es decir, del 1 de enero al 31 de diciembre de acuerdo con la normativa vigente”*.

El Art. 15 de las Deliberaciones públicas menciona: *“Las deliberaciones públicas de rendición de cuentas constituyen el espacio de intercambio de ideas, público y razonado de argumentos, en el que la ciudadanía interactúa con las autoridades que presentan el informe de rendición de cuentas y gestión de lo que han ejecutado durante el período fiscal finalizado, que incluirá la planificación y los resultados alcanzados; en el caso de instituciones además se considerará el presupuesto. Para ello, la institución / autoridad generará condiciones concretas para que las y los ciudadanos participen, intervengan, expongan sus propuestas y ejerzan su derecho a evaluar la gestión presentada”*.

(...) La deliberación pública se realizará de forma presencial y deberá ser transmitida en vivo a través de plataformas informáticas interactivas, grabada y publicada a través de

medios digitales que contribuyan a la recepción de aportes ciudadanos. Se realizará en horarios e instalaciones que faciliten la participación de la ciudadanía...”

“Art. 17.- Guías metodológicas. - El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social publicará guías metodológicas especializadas de rendición de cuentas como material de apoyo para la implementación del proceso metodológico correspondiente, las cuales estarán disponibles en el portal web de la Institución para su descarga.”

“Art. 32.- Del acceso ciudadano a los informes de rendición de cuentas. - El acceso ciudadano a los informes de rendición de cuentas de todos los sujetos obligados que presentaron su informe a través del Sistema Informático de Rendición de Cuentas estará habilitado de manera permanente a través del portal web institucional (...)

“Art. 33.- De la actualización de los portales web. - Los sujetos obligados deberán publicar en su portal web institucional todos los documentos reportados en el informe de rendición de cuentas, así como, los respectivos medios de verificación que respaldan dicha información, de acuerdo con la metodología establecida. Esta información deberá ubicarse en un lugar visible que garantice la transparencia y el control social.”

“Art. 52.- De las prohibiciones. - Prohíbese a todos los sujetos obligados:

- Usar recursos públicos en programas artísticos o contratación de artistas, alquiler de hoteles, hosterías, locales privados y otro tipo de gastos sueltos que atenten el principio de austeridad. La ciudadanía podrá presentar la denuncia ante el CPCCS con los medios de sustento mediante la cual se pueda verificar la comisión de estos actos. También podrá requerir la conformación de un mecanismo de control social.
- Incurrir en prácticas o acciones de proselitismo político, promoción personal o partidaria en todos sus niveles, en la deliberación pública.
- No se podrá rendir cuentas o hacer la deliberación pública ante los/as servidores/as de la institución que rinde cuentas; sólo podrán estar presentes en la deliberación pública los/as servidores/as que integren el equipo técnico de apoyo.
- Queda terminantemente prohibido excluir o limitar el acceso a los/as ciudadanos/as que tengan interés en participar en el proceso y en la deliberación pública de rendición de cuentas.”

“Art. 55.- Principios rectores de la gestión de la información. - La rendición de cuentas se regirá por los principios de transparencia, accesibilidad, interoperabilidad y seguridad. La gestión de la información deberá garantizar el acceso ciudadano a los datos públicos, sin comprometer la protección de los datos personales ni la seguridad del sistema.”

La Disposición General Sexta señala: “Todos los sujetos obligados, para iniciar con el proceso de rendición de cuentas, deberán obtener y cargar en el Sistema Informático de Rendición de Cuentas el certificado de haber realizado el módulo de rendición de cuentas en la Escuela de Formación de CPCCS; en el caso de instituciones será el responsable del proceso y el responsable de la carga de información quienes realicen el curso.”

III. Aportes y recomendaciones ciudadanas recibidas en el proceso de rendición de cuentas 2024

Las consultas ciudadanas fueron absueltas de forma motivada durante el acto deliberativo realizado en el año 2025 haciendo énfasis en el trabajo que el CNIMH realiza en territorio. En el correo habilitado para la ciudadanía no se visibilizaron aportes, comentarios ni consultas a la presentación de la gestión institucional 2024.

Durante la deliberación pública se recibieron preguntas relacionadas con:

- **Recomendaciones para el siguiente ciclo de política pública**

El CNIMH detalló acciones inmediatas como la culminación del informe de evaluación de la ANIMHU 2021–2025; la articulación con la ex Secretaría Nacional de Planificación para el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029; la puesta en marcha de herramientas financiadas por cooperación (plataforma e-learning, e-book normativo y cuento de migración riesgosa); y, la articulación con los CNI.

- **Transversalización de la ANIMHU en territorio**

Se explicó la labor de acompañamiento a entidades rectoras y GAD, incluyendo distribución del resumen de la ANIMHU y asistencia técnica en provincias con mayor presencia de población en movilidad humana.

- **Impacto de actividades artísticas y culturales**

Se informó sobre estudios especializados en arte, cultura y movilidad humana, y sobre intervenciones culturales territoriales orientadas a sensibilizar sobre la migración riesgosa financiadas por los fondos de cooperación no reembolsable.

- **Mecanismos para reportar vulneración de derechos**

Se dieron a conocer las rutas institucionales para la atención y tratamiento de estos casos: Defensoría del Pueblo, Juntas Cantonales de Protección de Derechos, mecanismos previstos en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Fiscalía General del Estado, entre otras instancias de justicia y protección.

IV. Recomendaciones ciudadanas para rendir cuentas de las gestiones realizadas durante el ejercicio fiscal 2025

En cumplimiento de la normativa emitida por el CPCCS, se habilitaron diversos canales de comunicación virtual para que la ciudadanía pudiera proponer los temas sobre los cuales la institución debía rendir cuentas. Para ello, se difundió a través de las redes sociales y de la página web institucional el formulario denominado “Recomendaciones

ciudadanas”, además de habilitar el correo electrónico cnimh@derechosmovilidadhumana.gob.ec como medio de recepción de aportes.

Entre las observaciones ciudadanas recibidas, se destacó la necesidad de fortalecer la formulación de política pública y el análisis de información relacionada con movilidad humana. Asimismo, se recomendó robustecer la labor del CNIMH en los próximos periodos, enfatizando que la ciudadanía puede contribuir exigiendo mayor transparencia, participación, presencia territorial y eficiencia, a fin de que la institución continúe fortaleciendo su rol en la garantía de los derechos de las personas en movilidad humana.

V. Resumen Ejecutivo

El año 2025 fue un período clave para el CNIMH debido al cierre de ciclo de la ANIMHU 2021-2025. La gestión se orientó hacia la consolidación de capacidades técnicas, el fortalecimiento territorial y el desarrollo de instrumentos estratégicos para la planificación 2026–2029 en un contexto de transición de autoridades por cambio de gobierno.

Entre los principales resultados logrados se destacan:

- Cierre técnico - evaluativo de la ANIMHU 2021–2025, con participación de entidades rectoras, GAD, CCPD y cooperación internacional.
- Construcción de la hoja de ruta para la formulación de la ANIMHU 2025–2029.
- Fortalecimiento territorial con asistencia técnica a 27 cantones y desarrollo de procesos de capacitación, sensibilización y articulación local.
- Implementación del piloto del Sello “GAD Inclusivo con la Movilidad Humana”.
- Desarrollo del Catálogo Nacional de Indicadores de Movilidad Humana.
- Consolidación de alianzas con la cooperación internacional, que fortalecieron el trabajo territorial, la producción técnica y el equipamiento institucional.
- En el ámbito financiero, la gestión presupuestaria alcanzó una ejecución global del 89,78%, evidenciando una administración prudente de los recursos en un contexto de ajustes institucionales.

La gestión 2025 deja importantes avances técnicos, capacidades instaladas, instrumentos técnicos consolidados y una hoja de ruta clara para el periodo 2026–2029.

VI. Metodología

La elaboración del presente informe se basó en un proceso de sistemático de recopilación, análisis y consolidación de información proveniente de:

- Recomendaciones ciudadanas recibidas a través de los canales habilitados por el CNIMH.

- Informe de gestión institucional 2025 aprobado por el Pleno del CNIMH en la sesión ordinaria del 19 de diciembre de 2025.
- Informes bimensuales de gestión remitidos al Pleno del CNIMH.
- Actividades ejecutadas en territorio.
- Insumos técnicos de seguimiento y evaluación de la ANIMHU 2021-2025.
- Evidencias verificables provenientes de GAD, CCPD y entidades rectoras.

El análisis se estructuró en tres ejes principales:

Gestión técnica y territorial
Articulación interinstitucional y cooperación
Gestión administrativa y financiera

VII. Gestión Institucional

Pleno del CNIMH

El Pleno del CNIMH sesionó conforme lo establece su normativa interna, garantizando la toma de decisiones estratégicas, revisión de avances institucionales y aprobación de documentos clave.

Durante el año 2025, las sesiones ordinarias se realizaron el 14 de mayo, el 4 de diciembre y el 19 de diciembre.

- **Primera sesión ordinaria:** dar por conocidos los informes anuales de gestión enviados por los consejeros del Pleno.
- **Segunda sesión ordinaria:** dar por conocidos los resultados del proceso de seguimiento y evaluación de la ANIMHU 2021-2025; aprobar la hoja de ruta y procedimiento para la revisión y aprobación de la ANIMHU 2025-2029; dar por conocida la presentación de las acciones en ejecución y de las planificadas por el CNIMH para el año 2026; y, acordar para el 19 de diciembre de 2025, el último pleno.
- **Tercera sesión ordinaria:** conocimiento y resolución del informe anual de gestión 2025 previamente socializado a los señores consejeros de conformidad con el artículo 21 numeral 1 del Reglamento Interno para el funcionamiento del Pleno del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana.

GESTIÓN TÉCNICA Y TERRITORIAL

Asistencia técnica a GAD y CCPD

En los meses de enero a diciembre de 2025 se intervinieron 27 cantones con asistencia técnica. En la segunda mitad del año se identificó la necesidad de establecer una metodología de priorización territorial a fin de organizar el trabajo en territorio

identificando 15 provincias estratégicas, de las cuales 6 se consideraron de mayor prioridad: Guayas, Pichincha, Azuay, Manabí, El Oro y Santo Domingo.

De la misma manera, se apuntaló al trabajo con la cooperación internacional para fortalecer la gestión territorial, así como, recibir apoyo técnico y financiero en el fortalecimiento de capacidades locales y promoción de espacios de diálogo y sensibilización.

Las actividades incluyeron:

- Elaboración y reforma de ordenanzas con enfoque de movilidad humana.
- Diagnósticos participativos y agendas locales de igualdad.
- Acompañamiento en procesos normativos y en la incorporación del enfoque de derechos en PDOT y políticas locales.
- Fortalecimiento de capacidades técnicas locales.
- Adicionalmente, se proporcionó apoyo técnico a Santo Domingo de los Tsáchilas para la revisión del modelo del Centro del Migrante.

Capacitación y participación en eventos nacionales para la inclusión de la temática de movilidad humana

La institución ejecutó actividades de capacitación dirigidos a instructores policiales, servidores públicos, organizaciones comunitarias y población en movilidad humana. Se realizaron talleres en 33 parroquias rurales del DMQ, conversatorios nacionales y eventos de sensibilización asociados a migración riesgosa y derechos.

A detalle se tiene lo siguiente:

- Participación en el **“I Curso de actualización para el Programa de Capacitación Integral Continua 2025”** impartido a 105 instructores policiales con los Consejos Nacionales para la Igualdad.
- Coordinación con la **Fundación para el Desarrollo Infantil Integral en la Administración Zonal Los Chillos**, FUDEIN para el taller sobre protección de derechos dirigido a la población venezolana.
- Realización de **talleres** de sensibilización sobre movilidad humana en **las 33 parroquias rurales del DMQ**, en el marco de la reunión de coordinación con el CCPD de Quito.
- Se coordinó con la CCE el **lanzamiento** del cuento **“Un pedacito de mi vida en tus manos”**, dentro de la campaña nacional de sensibilización sobre migración riesgosa.
- Desarrollo del taller de sensibilización sobre el enfoque de movilidad humana dirigido a servidores públicos municipales que son operadores de los servicios ciudadanos en Milagro.

- Participación en la **XXVI Mesa Nacional de Movilidad Humana** con organismos del sistema nacional **organizada por el MREMH**.
- Asistencia técnica en los temas relacionados a la movilidad humana en el Centro Municipal Ciudadanos Integrados de Guayaquil.
 - Producción de video migración riesgosa con el CCPD de Ambato denominado: “Un pedacito de mi vida en tus manos”.
 - Desarrollo del evento interinstitucional con lanzamiento del cuento “Un pedacito de mi vida en tus manos” en el marco del conversatorio sobre migración riesgosa.

Participación en la construcción del Plan Nacional de Desarrollo Ecuador No Se Detiene 2025-2029

- **Mayo 2025:** Reunión entre los Consejos Nacionales para la Igualdad y el ente rector de la planificación con el objetivo de incorporar el enfoque de igualdad en el nuevo Plan Nacional de Desarrollo (PND) bajo las siguientes consideraciones:
 - El PND incluya un apartado específico de los enfoques de igualdad.
 - La necesidad de reorganizar la secuencia de los instrumentos de planificación nacional (Agendas Nacionales para la Igualdad, PND, estrategia territorial nacional y agendas sectoriales).
- **Acuerdos:** Como resultado, los CNI emitieron una carta conjunta para remitir información estadística oficial a los Gabinetes Sectoriales, con el fin de orientar la formulación de políticas públicas en el marco del nuevo PND.
- **Julio 2025:** Participación en las mesas sectoriales organizadas por la ex SNP.

Seguimiento y evaluación de la ANIMHU 2021-2025

Este proceso constituyó uno de los hitos más importantes del año.

- **Febrero 2025:** emisión de directrices de seguimiento por la ex Secretaría Nacional de Planificación.
- **Marzo 2025:** socialización de metodología de seguimiento a los Consejos Nacionales para la Igualdad por parte del ente rector de planificación nacional.
- **Mecanismos de recopilación de datos:**

Organización de reuniones bilaterales y acompañamiento técnico: Información recopilada de 41 entidades nacionales, 94 CCPD y 47 GAD.

5 talleres de evaluación participativa con GAD, sociedad civil, entidades nacionales y consejeros del Pleno y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (MREMH)

Consolidación de información estratégica, identificando avances en regularización migratoria, acceso a servicios y fortalecimiento institucional y de

procesos de sensibilización y lucha contra la xenofobia, así como e identificaron brechas socioeconómicas en coordinación, sostenibilidad y financiamiento.

- **Elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la ANIMHU 2021-2025.** Se elaboraron informes base que se detalla a continuación:

Informe de seguimiento de la ANIMHU 2021-2025

Objetivo

- Monitorear el cumplimiento de metas, objetivos estratégicos y políticas públicas de la ANIMHU.
- Analizar información cualitativa y cuantitativa para identificar avances, brechas, limitaciones e impactos.
- Fortalecer la toma de decisiones, retroalimentar la planificación institucional y garantizar derechos de personas en movilidad humana.

Alcance

- **Periodo de análisis:** 2021–2025.
- **Cobertura institucional:** entidades rectoras y ejecutoras a nivel nacional y territorial.
- **Componentes evaluados:**
 - ✚ Cumplimiento de indicadores y metas.
 - ✚ Avances en políticas, programas, proyectos y servicios.
 - ✚ Coordinación interinstitucional y territorial.
 - ✚ Asignación y ejecución de recursos.
 - ✚ Brechas y aspectos de mejora.

Resultados generales

- Determinación del nivel de cumplimiento de la ANIMHU.
- Identificación de logros en protección de derechos, acceso a servicios, integración y prevención de vulneraciones.
- Detección de brechas y desafíos operativos, normativos y de coordinación.
- Recomendaciones técnicas para fortalecer la gestión institucional y optimizar recursos.
- Generación de insumos para la planificación futura (ANIMHU 2025–2029).

Cumplimiento de indicadores

- **Rezago escolar:** meta de reducir brecha al 6% no alcanzada; en 2025 aumentó a 7,69%.
- **CCPD conformados:** meta de reducción no cumplida; aumentó el número de cantones sin CCPD. Problema: falta de presupuesto municipal.
- ✓ **JCPD conformadas:** meta superada; brecha reducida de 11,31% a 4,98% (210 de 221 cantones conformados).
- ✓ **Consejos Consultivos:** meta superada; brecha reducida de 89,45% a 76%.
- **Percepción de discriminación:** meta de reducción del 31% al 25% no evaluada en 2024–2025 por falta de presupuesto para estudios.

Indicadores de gestión

- **Transversalización de políticas:** se cumplió con un informe de gestión (febrero 2024–mayo 2025).
- **Cumplimiento de la Convención Internacional:** se elaboró el cuarto informe periódico solicitado al Ecuador (2025).
- **Informe de seguimiento:** meta cumplida con reporte nacional y local.
- **Sistema de información de igualdad y no discriminación:** aún no implementado, pero con estudio de factibilidad avanzado.
- **Evaluación de políticas públicas:** talleres participativos con entidades públicas, GAD y sociedad civil para identificar avances y nudos críticos.

Informe de Evaluación de la ANIMHU 2021–2025

Objetivo

- Evaluar el avance, cumplimiento y efectividad de metas, políticas e indicadores de la ANIMHU 2021–2025.
- Identificar logros, brechas, impactos y limitaciones institucionales.
- Generar insumos técnicos para mejorar la política pública y garantizar derechos de personas en movilidad humana.

Alcance

- **Periodo:** ciclo completo 2021–2025.
- **Cobertura:** ministerios, GAD, CCPD, sociedad civil y cooperación internacional.

- **Componentes evaluados:** cumplimiento de metas, programas y servicios; gestión interinstitucional; recursos; impactos en derechos e inclusión; factores habilitantes y obstáculos.

Resultados

- 4 talleres participativos con actores nacionales y locales.
- Logros en protección de derechos, gestión institucional, acceso a servicios e integración socioeconómica.
- Brechas estructurales: coordinación insuficiente, limitaciones de capacidades, financiamiento y disponibilidad de información.
- Evaluación de eficacia, eficiencia, pertinencia y sostenibilidad de acciones.
- Recomendaciones técnicas para rediseño y continuidad de la ANIMHU en el siguiente ciclo.
- Insumos para nuevas políticas y planes orientados a fortalecer la garantía de derechos.

Avances destacados (2021–2025)

- **Gestión migratoria:** regularización humanitaria sostenida, aceptación de documentos alternativos, flexibilización de plazos.
- **Inclusión y no discriminación:** acciones contra xenofobia, inclusión en comunidades de acogida, acceso a educación y salud.
- **Institucionalidad:** creación y fortalecimiento de CCPD, CCCMH y JCPD, redes de movilidad humana en territorio.
- **Políticas públicas:** aprobación de ordenanzas locales y planes cantonales alineados a la ANIMHU.

Nudos críticos

- **Migración:** falta de regularización plena, dependencia de cooperación internacional, ausencia de datos desagregados, falta de interoperabilidad de sistemas.
- **Inclusión:** procesos de sensibilización discontinuos y sin financiamiento propio.
- **Institucionalidad:** necesidad de fortalecer al CNIMH como ente articulador; débil coordinación entre actores.

- **Política pública:** centralización de acciones, déficit de coordinación e información, falta de presupuesto, escasa transversalización de enfoques de igualdad, poca adaptación a contextos locales y poblaciones específicas.

Evaluación global

- **Pertinencia:** adecuada, con enfoque de derechos y coherencia normativa.
- **Eficacia y eficiencia:** resultados parciales por débil articulación y falta de seguimiento.
- **Coherencia:** consistente con principios del Sistema Nacional de Igualdad, pero sin mecanismos operativos sostenibles a nivel territorial.

Avances estratégicos para la formulación de la ANIMHU 2025–2029

A partir de los aprendizajes y hallazgos de la evaluación, se establecieron las líneas estratégicas para orientar la nueva agenda nacional para la igualdad de movilidad humana:

- **Derechos y no discriminación:** igualdad de trato y acceso a servicios, con acciones sostenidas contra la xenofobia y criminalización de personas migrantes.
- **Gobernanza migratoria:** fortalecer la articulación entre Estado, GAD, sociedad civil, academia y cooperación internacional.
- **Protección y acceso a la justicia:** mejorar los mecanismos de atención, protección integral, acompañamiento jurídico y servicios especializados.
- **Díaspóra ecuatoriana:** promover su integración, participación y retorno productivo.
- **Cooperación internacional:** consolidar los mecanismos regionales de corresponsabilidad, intercambio de información y asistencia consular.

Coordinaciones relevantes con entidades y la academia

- **Defensoría Pública:** el 17 de julio de 2025 se suscribió el convenio de cooperación interinstitucional para gestión de casos de vulneración; capacitación y política pública de movilidad humana
- **Universidad Tecnológica Equinoccial:** el 28 de julio de 2025 se suscribió el convenio de cooperación interinstitucional para impulsar acciones conjuntas en investigación, formación, capacitación, prácticas preprofesionales y pasantías, publicaciones, proyectos de vinculación y eventos académicos.
- **ACNUR:** el 3 de septiembre de 2025, se firmó la Carta de entendimiento para para coordinar y realizar acciones de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de movilidad humana y la aplicación de estándares de protección derivados de instrumentos

internacionales de derechos humanos, aplicables a personas refugiadas y solicitantes de asilo.

- **MINEDUC:** junto a los CNI, se elaboró un protocolo y ruta de actuación frente a situaciones de discriminación en la comunidad educativa (género, discapacidad, movilidad humana, pueblos y nacionalidades, e intergeneracional). Además, se brindó asistencia técnica para transversalizar el enfoque de movilidad humana en la implementación del Plan Nacional para Erradicar las Violencias en el Sistema Educativo.
- **ONU Mujeres:** elaboración conjunta de tres indicadores para el Plan Mujeres, Paz y Seguridad 2025–2029.
- **Defensoría Pública:** definición conjunta del plan de acción para el fortalecimiento de capacidades CNIMH–DP 2025–2026.
- **IAEN:** revisión de convenio interinstitucional para aprobación final enfocado en apoyo para la elaboración de estudios sobre temáticas de movilidad humana.
- **Consejos Nacionales para la Igualdad:** revisión del proyecto “Ordenanza sustitutiva que regula el Sistema de Protección Integral de Derechos para las Personas y Grupos de Atención Prioritaria”; análisis del proyecto de Ley Orgánica del Sistema Nacional Descentralizado de Promoción y Protección de Derechos; y, realización de talleres de comunicación con enfoque de derechos.

Sensibilización y difusión de productos financiados por cooperación internacional

GCFE

- **Enero 2025:** socialización del “**Estudio de factibilidad para la implementación, desarrollo y sostenibilidad, permanencia en el tiempo, administración y mantenimiento de un sistema de información de igualdad y no discriminación en la temática de movilidad humana**” en la mesa técnica de los Consejos Nacionales para la Igualdad. El estudio concluye que su desarrollo es viable, pero requiere soporte técnico permanente en TIC y presupuesto adicional para garantizar su sostenibilidad.
- **Enero y febrero 2025:** acercamientos con el Ministerio del Trabajo y el MINEDUC para incluir a la **Plataforma e-learning y desarrollo de los módulos de capacitación en materia de movilidad humana** en sus programas de “Formación y capacitación continua” una vez que se concluyan los ajustes para su vinculación y difusión en el sitio web y canales institucionales.
- **Marzo 2025:** **inauguración del mural** para la reflexión y sensibilización sobre los riesgos y dificultades que trae consigo la movilidad humana irregular en el **Cantón Gualaceo**.

- **Mayo 2025:** desarrollo del **festival amazónico Estudiantil de Oratoria** denominado “La migración riesgosa, causas, consecuencias y reflexiones” en la ciudad de Macas.
- **Mayo 2025:** socialización de resultados de la consultoría denominada “**Estudios especializados en temas sociales y económicos sobre la desestructuración familiar y educación financiera para el uso responsable de remesas en la provincia del Cañar**” en la ciudad de Quito sede de la UTE y con los seis Consejos Cantonales de Protección de Derechos (CCPD) de la provincia del Cañar: Azogues, Cañar, La Troncal, Biblián, Suscal y Deleg.
- Además, se difundió en estos espacios y en los canales institucionales de **Estudio de interpretación de normativa de movilidad humana a través de sistemas interactivos de fácil entendimiento para los ciudadanos, así como los cuentos familiares para la sensibilización sobre las vulnerabilidades asociadas a la migración riesgosa.**

Jornadas zonales de intercambio de experiencias en Movilidad Humana y Protección de Derechos.

Su propósito es reunir a GAD cantonales y CCPD para compartir prácticas, identificar desafíos y analizar los avances en la gestión pública relacionada con la movilidad humana, considerando las realidades específicas de cada territorio.

Además, estos espacios cumplen una función estratégica dentro del proceso de actualización de la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana (ANIMHU) 2025–2029. A través del diálogo con los territorios, se recogen insumos técnicos y testimoniales que permiten identificar brechas, prioridades y necesidades emergentes.

Esto asegura que la nueva Agenda se construya con enfoque territorial, participación institucional y evidencia proveniente de las dinámicas locales.

Resultados

- ✓ Se realizaron 8 Jornadas en las ciudades de Machala, Loja, Cuenca, Guayaquil, Manta, Ibarra, Ambato y Quito.
- ✓ Se contó con la participación de 68 cantones correspondientes a 16 provincias.
- ✓ Se desarrollaron 8 informes que incluyen necesidades, rutas de acción para cada territorio, insumos para la planificación estratégica operativa del CNIMH 2026 e insumos para la ANIMHU 2025-2029.

Implementación del Sello “GAD Inclusivo con la Movilidad Humana”

Iniciativa del CNIMH con apoyo de AME y CONGOPE, orientada a que los GAD realicen una autoevaluación participativa de sus políticas de movilidad humana, identifiquen avances, brechas y buenas prácticas, y puedan optar por el reconocimiento “GAD Inclusivo – Territorio que Cuida”.

Para este propósito se utiliza un instrumento estandarizado de indicadores y criterios de verificación, estructurado en 5 categorías clave:

- Gobernanza y normativa
- Planificación y presupuesto
- Acceso a derechos y servicios
- Participación ciudadana y cohesión social
- Seguimiento y sostenibilidad

La autoevaluación se realiza de manera sistemática, sustentada en evidencia documental y validada internamente entre las distintas áreas municipales, lo que garantiza rigor, transparencia y mejora continua en la gestión.

Avances

- Definición del flujo metodológico del Proyecto (GIZ – CNIMH)
- Conformación del equipo técnico (CNIMH – GIZ – AME – CONGOPE)
- Definición de marca e identidad (CNIMH)
- Capacitación técnica (piloto)
- Revisión documental y diagnóstico inicial (piloto)
- Taller participativo de validación, brechas y buenas prácticas (piloto)
- Consolidación y validación de la autoevaluación (piloto)
- Desarrollo del pilotaje con los GAD provincial y cantonal de Santo Domingo de los Tsáchilas

Próximos pasos

- Socialización de resultados finales.
- Otorgamiento del reconocimiento “Sello GAD Inclusivo” a cantones ganadores.

Catálogo de Indicadores en Movilidad Humana

Constituye una herramienta técnica y estandarizada que permite medir, de forma sistemática y verificable, cómo los Gobiernos Autónomos Descentralizados Cantonales incorporan el enfoque de movilidad humana en su gestión pública. El catálogo aplica a todos los GAD cantonales/municipales que deben rendir cuentas anualmente sobre su gestión, integrando indicadores específicos sobre movilidad humana en el sistema informático de rendición de cuentas del CPCCS.

Resultados:

Firma del Acta de Compromiso y elaboración de hoja de ruta conjunta con el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) y Ayuda en Acción de manera que permita:

- **Disponer de una herramienta anual de medición y rendición de cuentas** para evaluar la implementación del enfoque de movilidad humana y facilitar el monitoreo ciudadano.
- **Fortalecer el compromiso institucional de los GAD**, promoviendo cambios culturales y mejoras en la gestión pública local.
- **Generar datos actualizados y comparables** que permiten identificar brechas, orientar decisiones y alimentar la planificación y evaluación de políticas.
- **Fortalecer la articulación interinstitucional** entre Estado, cooperación internacional, organizaciones de movilidad humana y GAD, impulsando propuestas de mejora y fortalecimiento de capacidades locales.

El proceso se encuentra adjudicado a un equipo consultor para su ejecución. Asimismo, se conformó un comité técnico con el CPCCS y Ayuda en Acción para la ejecución de la propuesta.

GESTIONES CON LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

El CNIMH fortaleció vínculos con organismos internacionales y entidades cooperantes, consolidando alianzas que se tradujeron en asistencia técnica, desarrollo metodológico, equipamiento institucional y apoyo para la implementación de instrumentos estratégicos. Entre los principales resultados alcanzados se destacan:

Donaciones tecnológicas de ACNUR y OIM, que permitieron mejorar la capacidad operativa y el equipamiento institucional.

Insumos para establecer proyectos de integración laboral con la OIT, orientadas a promover procesos de integración socioeconómica de población en movilidad humana.

Talleres técnicos y metodológicos de evaluación de la ANIMHU con GIZ; que aportaron al seguimiento y análisis del ciclo 2021–2025.

Acuerdos metodológicos con Ayuda en Acción y COOPI; y, exploración de financiamiento con BID.

GESTIONES ADMINISTRATIVAS

- **Chatarrización:** se culminó el proceso de chatarrización de 8 equipos en estado de obsolescencia: tres impresoras, tres UPS, un Firewall; y, un router.
- **Donaciones:** como resultado de las gestiones impulsadas por la Secretaría Técnica del CNIMH se obtuvieron los siguientes aportes:
 - **Agosto de 2025:** ACNUR donó al CNIMH 10 laptops, una cámara, 20 pantallas, teclados y mouse.

- **Septiembre de 2025:** la OIM entregó al CNIMH 10 computadoras portátiles.
- **Entrega de oficinas y cumplimiento de obligaciones con Cancillería:** se firmó el acta de entrega de las oficinas del 4to piso del edificio Soliz de la Cancillería y se procedió a la transferencia de la última obligación de pagos de servicios básicos conforme el convenio de uso de espacio suscrito entre las partes (CNIMH – MREMH)
- **Optimización de uso de oficinas:** coordinación con SETEGISP para optimización de uso de espacio en el edificio de la Plataforma Gubernamental Norte, Bloque Verde – Piso 7; quienes a su vez extendieron la comunicación del MEF respecto al gasto por servicio del uso de espacio que mantiene el CNIMH valorado en USD 15.046,90 correspondiente al año 2025.
- **Clima laboral:** se realizó la medición de clima laboral al personal de la institución, evidenciándose un incremento de 14 puntos en la percepción positiva del ambiente de trabajo con respecto al año anterior.

Instrumentos de gestión institucional

Con el propósito de fortalecer el equipo humano y la gestión técnica y territorial del CNIMH, se ha identificado la necesidad de actualizar los instrumentos de gestión que orientan la actividad misional de la institución, entre ellos:

- **Elementos orientadores:** se cuenta con la validación técnica de la Presidencia de la República a la propuesta actualizada de misión, visión y objetivos estratégicos como insumos para la Planificación Institucional 2025-2029.
- **Matriz temática:** instrumento que define los entregables conforme las atribuciones legales del CNIMH y que cuenta con la validación técnica del Ministerio del Trabajo, tras el análisis de criterios sobre la homologación de funciones de los CNI.
- **Cadena de valor:** se cuenta con la validación técnica del Ministerio del Trabajo en el que se especifica las gestiones internas de los procesos y sustantivos encaminados al alcance de los objetivos propuestos al corto, mediano y largo plazo.
- **Análisis de Presencia Institucional en Territorio:** documento que detalla el trabajo realizado por el CNIMH en territorio, sin procesos de desconcentración, y que dispone de la validación técnica de la Presidencia de la República al informe de pertinencia presentado por este Consejo.

VIII. Evaluación Presupuestaria

Durante el ejercicio fiscal 2025, el CNIMH dispuso de un presupuesto total de USD 640.511,83, compuesto principalmente por recursos fiscales (001), fondos de

cooperación internacional (701) y anticipos de ejercicios anteriores (998). No obstante, se dieron disminuciones presupuestarias por las siguientes razones:

- Pago de obligaciones de servicios básicos a la Cancillería correspondientes al uso de las ex oficinas del CNIMH, por un valor de USD 61,33.
- Regularizaciones presupuestarias realizadas en aplicación de la Resolución MEF-VGF-2025-0026-R – Directrices de Cierre Fiscal, por un valor de USD 3.595,81.
- Ajuste presupuestario en la fuente 001 por el valor de USD 40.439,48 por aplicación del artículo 74 del COPLAFIP.

La ejecución global alcanzó el 89,78% conforme al siguiente detalle:

Tabla 1 Presentación integral de la ejecución anual 2025

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Codificado	Ejecutado	% ejecución
001 Recursos Fiscales	USD 429.074,41	USD 424,938.85	99,04%
701 Asistencia técnica y donaciones	USD 156.134,79	USD 99,102.39	63,47%
998 ANTICIPOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	USD 13,500.00	USD 13,500.00	100%
TOTAL GENERAL	USD 598.709,20	USD 537,541.24	89,78%

Fuente: eSIGEF con corte al 30 de diciembre de 2025

- **Recursos fiscales (001):** se registra una ejecución del 99,04% correspondiente a gastos de nómina, movilización, gastos administrativos, legales y tecnológicos.
- **Fondos de cooperación internacional (701)** de acuerdo con los registros de devengado, se han cumplido en su totalidad con el pago de las obligaciones pendientes de las contrataciones realizadas en el 2024 y actividades técnicas en territorio, jornadas de evaluación, asistencia en procesos de seguimiento de la ANIMHU, lo que evidencia el 63.47% de ejecución presupuestaria.
- **Anticipos de ejercicios anteriores (998),** se ejecutaron en un 100%, principalmente en el cumplimiento de obligaciones contractuales de años previos, garantizando así la continuidad técnica y administrativa de procesos ya iniciados.

Consideraciones generales sobre eficiencia, ejecución y distribución del gasto.

La ejecución del presupuesto anual (89,78%) se desarrolló en un contexto institucional caracterizado por procesos de transición de autoridades y ajustes organizativos por reducción del aparato estatal y de carácter normativo en materia de contratación pública y directrices de cierre de ejercicio fiscal. Estos escenarios dieron lugar a la reorientación de algunas actividades planificadas, asegurando la continuidad de la gestión y el cumplimiento de los objetivos institucionales. La cooperación internacional desarrolló un papel fundamental para este propósito con apoyo técnico y financiero. Se

estima un presupuesto de USD 50.000, aportado por organismos como GIZ, ACNUR, OIM y AVSI, destinados a la realización de talleres de seguimiento y evaluación de la ANIMHU 2021-2025; jornadas de intercambio de experiencias con gobiernos locales; la implementación del sello de GAD Inclusivo; y, el equipamiento para el personal del CNIMH.

IX. Desafíos y Próximos Pasos

Los principales desafíos para el próximo periodo incluyen:

- Actualizar y poner en marcha la nueva Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana.
- Conformar equipos interinstitucionales con ministerios rectores y los Consejos Nacionales para la Igualdad.
- Capacitar a GAD y Consejos Consultivos Territoriales para integrar la Agenda en la planificación local.
- Implementar el Catálogo Nacional de Indicadores de Movilidad Humana y desarrollar el monitoreo correspondiente.
- Consolidar el Sello GAD Inclusivo como herramienta de certificación y medición del compromiso territorial con la movilidad humana.
- Organizar el I Congreso Nacional de Movilidad Humana (2026).
- Ampliar alianzas estratégicas con organismos internacionales (ACNUR, OIT, OIM, BID, PNUD, UE, GCF, ONU Mujeres, UNICEF) para proyectos inclusivos de desarrollo territorial y económico.
- Garantizar el monitoreo y seguimiento de la ANIMHU, con reportes anuales públicos.

X. Conclusiones:

- El CNIMH está en un proceso de maduración institucional, con avances en normativa, coordinación interinstitucional y participación ciudadana.
- La transición hacia la nueva ANIMHU 2025–2029 representa una oportunidad estratégica para consolidar políticas públicas inclusivas y sostenibles en movilidad humana.
- La articulación con organismos internacionales y la cooperación técnica son factores clave, pero requieren una gestión equilibrada que fortalezca la autonomía nacional.
- La creación de instrumentos como el Catálogo Nacional de Indicadores y el Sello GAD Inclusivo son pasos importantes hacia la transparencia y la territorialización de la política pública.

- El reto principal será garantizar que los compromisos asumidos se traduzcan en impactos reales en la vida de las personas en movilidad humana, con enfoque de igualdad, inclusión y cohesión social.

XI. Recomendaciones

- **Fortalecimiento institucional**
 - Asegurar que la actualización normativa se realice con participación amplia de actores clave, garantizando legitimidad y sostenibilidad.
 - Establecer mecanismos claros de seguimiento para la implementación de la nueva Agenda Nacional de Movilidad Humana (ANIMHU) 2025–2029.
- **Gobernanza participativa**
 - Consolidar el Consejo Consultivo Nacional y los Consejos Territoriales como espacios permanentes de diálogo, evitando que sean solo instancias formales.
 - Ampliar el alcance del Sello “GAD Inclusivo” con criterios verificables y procesos de evaluación periódica.
- **Seguimiento y evaluación**
 - Diseñar un sistema de indicadores accesible y transparente, con reportes públicos anuales que fortalezcan la rendición de cuentas.
 - Incorporar metodologías participativas en la evaluación de la ANIMHU, incluyendo la voz de personas en movilidad humana.
- **Cooperación internacional**
 - Diversificar las fuentes de financiamiento, evitando dependencia excesiva de un solo organismo.
 - Priorizar proyectos que fortalezcan capacidades locales y sostenibilidad institucional, más allá de la asistencia técnica puntual.
- **Expansión territorial**
 - Garantizar que las provincias y municipios priorizados cuenten con recursos técnicos y financieros para aplicar el enfoque de movilidad humana.
 - Promover el intercambio de experiencias exitosas entre GAD para acelerar la adopción de buenas prácticas.

XII. Anexos

- Actas del Pleno 001-2025, 002-2025 y 003-2025; Informe anual de gestión 2025; resumen de actividades en ejecución y planificadas 2026 con notas conceptuales; metodología de priorización de la gestión en territorio; informe de seguimiento y evaluación de la ANIMHU 2021-2025; hoja de ruta aprobada para revisión y aprobación de la ANIMHU 2026-2029; resumen ejecutivo del proyecto de auto evaluación a GAD y sello inclusivo; y, documentos administrativos de chatarrización y cédula presupuestaria de ejecución de recursos.
- **Enlace:** https://derechosmovilidadhumana-my.sharepoint.com/:f/g/personal/e_alvarez_derechosmovilidadhumana_gob_ec/IgCAh9gwOWhBR5j2bW4jPOyyAUFWq5ebbGcnDc2grKy6A5g?e=OXSMaF

MGS. HUGO ERNESTO DUTÁN TAMAYO
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA